



RESOLUCIÓN EXENTA **015-1767**

REF.: LLAMA A LICITACION PUBLICA MENOR  
A 100 UTM, PARA LICITAR CURSO DE  
CAPACITACION QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

**22 SEP 2009**

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud N° 1574, de fecha 22 de enero de 2009, el Sub Directora de Gestión de Personas, solicita efectuar Licitación Pública menor a 100 UTM, para la contratación de un curso de capacitación distribuido en dos actividades capacitación N°1, en la temática "Liderazgo y Trabajo en equipo para Directivos", para 06 funcionarios del programa 01 y capacitación N°2, en la temática "Motivación y Trabajo en Equipo" para 25 funcionarios del programa 02, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan anual de compras del año 2009.

2.- Que, según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicio y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo menor a 100 UTM, procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando Términos de Referencia.

que lo disponga.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo

**RESUELVO:**

1.- Llámase a publicación de licitación Pública, en el tramo menor a 100 UTM., para efectuar "Un curso de capacitación distribuido en dos actividades capacitación N°1, en la temática "Liderazgo y Trabajo en equipo para Directivos", para 06 funcionarios del programa 01 y capacitación N°2, en la temática "Motivación y Trabajo en Equipo" para 25 funcionarios del programa 02, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias.

2.- Apruébanse los Términos de Referencia de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales.

3.- Podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia.

4.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*E. Vera C.*  
**ENIEDA VERA CONTRERAS**  
Asistente Social  
Directora Regional (S)

*[Signature]*  
*[Signature]*  
**EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr**

- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones
- Oficina de partes ✓